



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

**Municipio de Cuautitlán, Estado de México**  
**Ayuntamiento Constitucional, 2025-2027**

Acta 52<sup>1</sup>

Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo

En el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, se reunieron en el Salón de Cabildos, ubicado en **la planta baja del Edificio A de este Palacio Municipal**, con domicilio en calle Alfonso Reyes, sin número, Fraccionamiento Paseos de Santa María, de la cabecera municipal de Cuautitlán, Estado de México, para sesionar en la **Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Quincuagésima Segunda**, las personas integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, para el periodo 2025-2027: Licenciada Eveline Escobar Castro, **Primera Regidora**; Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández, **Segundo Regidor**; Licenciada Carolina Ruiz Sánchez, **Tercera Regidora**; Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos, **Quinta Regidora**; Licenciado Ignacio Andrade Calderón, **Sexto Regidor**; Maestra Beatriz Balanzar Sánchez, **Séptima Regidora**; Ciudadano Denny Hernández Trinidad, **Octavo Regidor** y Ciudadana Sonia González Torres, **Novena Regidora**; así como el Licenciado Alberto Romero Reyes, **Secretario del Ayuntamiento**. Siendo **ocho de once** integrantes del Cabildo.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—El suscrito Licenciado Alberto Romero Reyes, Secretario del Ayuntamiento, hago constar que siendo las **10:40 diez horas con cuarenta minutos** del día 1° de octubre del año en curso, doy cuenta a los miembros del Ayuntamiento que la Licenciada Juana Carrillo Luna, Presidenta Municipal Constitucional, por actividades propias de la Presidencia, no presidirá esta Sesión Ordinaria de Cabildo.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 2 fracción XI y 32 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, es necesario que se nombre un Jefe de Asamblea, mismo que deberá ser uno de los ediles.

Lo que hago constar para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En consecuencia, esta Secretaría del Ayuntamiento tomará nota de las propuestas para elegir Jefe o Jefa de Asamblea:

La **Tercera Regidora**, en uso de la voz, manifestó:

—Buenos días compañeros ediles, en ese tenor me permito proponer a la Primera Regidora, como Jefa de Asamblea, de la presente Sesión.

La **Quinta Regidora**, en uso de la voz, manifestó:

—Buenos días, Yo igual me uno a la propuesta a la propuesta de la Tercera Regidora, para que quede la Primera Regidora, Evelyn, presidiendo.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—Al no existir más comentarios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción III del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, procedo a recabar la votación, respecto a la designación de Jefa de Asamblea de la Licenciada Evelin Escobar Castro, por lo que solicito a los presentes pronunciarse si están por la afirmativa, negativa o abstención, conforme escuchen su nombre.

- Primera Regidora:** A favor.
- Segundo Regidor:** A favor.
- Tercera Regidora:** A favor.
- Quinta Regidora:** A favor.
- Sexto Regidor:** A favor.



Handwritten signatures on the right margin of the page.



**Séptima Regidora:** A favor.

**Octavo Regidor:** A favor

**Novena Regidora:** A favor.

Hago constar que, por **unanimidad de ocho votos a favor**, la designación ha sido aprobada.

La **Primera Regidora y Jefa de Asamblea**, en uso de la voz, manifestó:

—Compañeras y compañeros ediles, con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las **10:44 diez horas con cuarenta y cuatro minutos** del día **miércoles 1º primero de octubre de 2025 dos mil veinticinco**, damos inicio a la **Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al número consecutivo Quincuagésima Segunda**.

Instruyo al Licenciado Alberto Romero Reyes, Secretario del Ayuntamiento, para que proceda a pasar lista de asistencia.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—Procedo, con gusto, Primera Regidora y Jefa de Asamblea, a pasar lista de asistencia. Hago constar que el Licenciado Ulises Sánchez Ortega, Síndico Municipal, llevará a cabo actividades relacionadas con las atribuciones de su cargo, motivo por el cual no estará presente en la Sesión. En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el artículo 40, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, su inasistencia se considera justificada. En consecuencia, doy cuenta que se encuentran presentes en esta sesión **ocho de un total de once** integrantes del Cabildo, es decir, la mitad más uno, de acuerdo a lo que señala el artículo 28 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo vigente; por lo que hago constar que existe el quorum legal para sesionar.

La **Primera Regidora y Jefa de Asamblea**, en uso de la voz manifestó:

—En consecuencia, declaro formal y legalmente instalada la **Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Quincuagésima Segunda**. Se abre la sesión.

Instruyo al Secretario del Ayuntamiento, para que desahogue los asuntos del orden del día.

**II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—La propuesta de orden del día de la presente Sesión ha sido recibida por todas y todos Ustedes, por lo que propongo se dispense su lectura y se proceda a su aprobación.

Pregunto a las y los integrantes del Cabildo, ¿Desean hacer algún comentario?

Con la autorización de la Primera Regidora y Jefa de Asamblea, procedo a recabar la votación correspondiente, si están de acuerdo con la dispensa de lectura del orden del día y su aprobación en los términos propuestos, solicito a las y los presentes levantar la mano, si están por la afirmativa.

Hago constar que por **unanimidad de ocho votos a favor**, el orden del día de la presente sesión ha sido aprobado, en los siguientes términos:

**Orden del día**

- I. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quorum legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, discusión y, en su caso aprobación del acta correspondiente a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Quincuagésima.
- IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, declare al



Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



Centro Cultural y Social “Luis Nishizawa Flores”, ubicado en Avenida 16 de septiembre, sin número, colonia Centro, de esta Municipalidad, como recinto oficial para la realización de la Quinta Sesión Abierta de Cabildo, a celebrarse el viernes 17 de octubre de 2025.

V. Asuntos generales:

- A. Informe que presenta el Secretario del Ayuntamiento en relación a los asuntos turnados a las Comisiones Edilicias, en el periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre del año 2025.
- B. Informe mensual que presenta el Consejero Jurídico en relación al contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento para la implementación de los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso, el pago de las responsabilidades económicas del Ayuntamiento de los conflictos laborales.
- C. Informe que presenta la Novena Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud Pública, Prevención y Combate a la Drogadicción, de carácter transitorio, en relación a las actividades realizadas durante el segundo trimestre de 2025.
- D. Informe que presenta el Octavo Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Actualización y Revisión de la Reglamentación Municipal, de carácter transitorio, en relación a las actividades realizadas durante el segundo trimestre de 2025.

VI. Clausura de la Sesión.

Concluido el punto II del orden del día, la Primera Regidora y Jefa de Asamblea instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

**III. Lectura, discusión y, en su caso aprobación del acta correspondiente a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Quincuagésima.**

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—El acta de la Sesión referida ha sido previamente recibida por todas y todos Ustedes, por lo que propongo se dispense su lectura y se proceda a su aprobación. ¿Desean hacer algún comentario?

Con la autorización de la Primera Regidora y Jefa de Asamblea, al no existir más comentarios, procedo a recabar la votación correspondiente.

Si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta referida y su aprobación en los términos propuestos, solicito a las y los presentes levantar la mano si están por la afirmativa.

Hago constar que, por **unanimidad de ocho votos a favor**, el acta de la sesión citada ha sido aprobada.

Concluido el punto III del orden del día, La Primera Regidora y Jefa de Asamblea instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

**IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, declare al Centro Cultural y Social “Luis Nishizawa Flores”, ubicado en Avenida 16 de septiembre, sin número, colonia Centro, de esta Municipalidad, como recinto oficial para la realización de la Quinta Sesión Abierta de Cabildo, a celebrarse el viernes 17 de octubre de 2025.**

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:





—Hago constar que, siendo las 10:49 diez horas con cuarenta y nueve minutos de este mismo día, se incorpora a esta sesión el Cuarto Regidor. Procedo a hacer la exposición de motivos. El artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece la obligación del Ayuntamiento de celebrar Sesiones de Cabildo en modalidad Abierta, las cuales deberán llevarse a cabo de forma bimestral.

Asimismo, el tercer párrafo del mismo artículo dispone que las sesiones del Ayuntamiento deben llevarse a cabo en la Sala de Cabildos; no obstante, estas podrán efectuarse en un lugar distinto, siempre que dicho espacio sea declarado previamente como recinto oficial.

En este contexto, y con el propósito de acercar el ejercicio del Gobierno Municipal a la ciudadanía, se propone llevar a cabo la Quinta Sesión Abierta de Cabildo el día viernes 17 de octubre de 2025, en el Centro Cultural y Social “Luis Nishizawa Flores”. Para tal efecto, se plantea declarar dicho inmueble como recinto oficial para la realización de esta Sesión.

Asimismo, se emitirá la Convocatoria correspondiente, conforme al modelo aprobado en la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el dos de abril del presente año. Es cuanto.

Con el permiso de la Primera Regidora y Jefa de Asamblea, pregunto a las y los integrantes del Cabildo: ¿Desean manifestar algún comentario?

Al no existir intervenciones, en consecuencia y con autorización de la Primera Regidora y Jefa de Asamblea, procedo a leer la propuesta de puntos de acuerdo.

**PUNTOS DE ACUERDO**

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26 segundo párrafo, 27 primer párrafo y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 13 fracción VI y 18 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México, el Ayuntamiento declara al Centro Cultural y Social “Luis Nishizawa Flores” como recinto oficial para la realización de la Quinta Sesión Abierta de Cabildo, a celebrarse el 17 de octubre de 2025.

**Segundo.** La Quinta Sesión Abierta de Cabildo se llevará a cabo conforme a los términos establecidos en la Convocatoria correspondiente, la cual será publicada a partir del día de mañana y cuyo texto se inserta a continuación:

**El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027, con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 primer párrafo y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 13 fracción V y 18 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México, emite la siguiente:**

**CONVOCATORIA  
A LA QUINTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN,  
ESTADO DE MÉXICO.**

**CONSIDERANDO:**

1. Que los cabildos abiertos son una herramienta fundamental en la democracia participativa. Su principal propósito es incentivar la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales. En este espacio, los ciudadanos pueden expresar directamente a sus representantes sus opiniones, inquietudes y propuestas, fortaleciendo así la transparencia y la rendición de cuentas.
2. Que estos encuentros permiten a las autoridades conocer de primera mano las necesidades y prioridades de la comunidad, lo que puede resultar en políticas y decisiones más alineadas con el bienestar de la población.
3. Que en este tipo de sesiones el Ayuntamiento escuchará las opiniones de los participantes, quedando asentadas en acta de la Sesión, y podrá considerarlas al

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

*[Handwritten signature: Jefa de Asamblea]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





dictaminar sus resoluciones, promoviendo una mayor inclusión y representatividad en los procesos de decisión.

**BASES:**

**I. De los participantes.**

Podrán participar las personas habitantes del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, y que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- b) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, en original y copia simple para su cotejo.
- c) Presentar escrito original dirigido al titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, en el que exprese la intención de participar con derecho a voz, pero sin voto, en la Sesión Abierta de Cabildo. Dicho escrito deberá estar acompañado de una propuesta, con una extensión máxima de dos cuartillas, que aborde temas de interés relacionados con el desarrollo de su comunidad que sean competencia del Ayuntamiento.
- d) Asistir puntualmente a la Sesión, que tendrá lugar en el Centro Cultural y Social “Luis Nishizawa Flores”, ubicado en Avenida 16 de septiembre, sin número, colonia Centro, de esta Municipalidad, el día viernes 17 diecisiete de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a las 11:00 once horas. En caso de inasistencia, se cancelará el registro y la participación. Los asistentes deberán guardar respeto y compostura, absteniéndose de intervenir en las deliberaciones del Ayuntamiento o de realizar manifestaciones que alteren el orden en el recinto.
- e) Los participantes podrán hacer uso de la palabra únicamente cuando les sea concedida por quien presida la Sesión, por una sola vez y hasta por cinco minutos. En caso de que se apruebe una réplica, esta será otorgada por un máximo de dos minutos.
- f) Proporcionar un correo electrónico y un número telefónico de contacto.

**II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.**

El registro y recepción de la documentación, se realizará en el periodo comprendido del día 14 al 15 de octubre de la presente anualidad, de 9:00 a 17:00 horas, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en calle Alfonso Reyes, sin número, Fraccionamiento Paseos de Santa María de la cabecera municipal de Cuautitlán, Estado de México.

**III. Del procedimiento de selección.**

Concluido el periodo de recepción de documentos, se notificará a través de una llamada telefónica a los cinco primeros participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en esta Convocatoria, para que acudan a la Sesión correspondiente, a exponer su propuesta presentada. Asimismo, la información estará disponible en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México.

El público y los participantes, deberán observar respeto y compostura, asegurándose quien presida la Sesión de mantener el orden en el recinto. En ningún caso los participantes podrán tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento ni expresar manifestaciones que alteren el desarrollo de la sesión. En caso de que se infrinja el orden, quien preside la sesión podrá solicitar al infractor que abandone el salón y, de ser necesario, remitirlo a la autoridad competente para la aplicación de la sanción correspondiente.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Todas las personas participantes deberán cumplir en su totalidad con los requisitos que se describen en la presente Convocatoria en los plazos y formas establecidas.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**SEGUNDO.** Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Secretaría del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Publíquese la presente Convocatoria en la "Gaceta Municipal" de Cuautitlán, Estado de México.

Dado en el Palacio Municipal de Cuautitlán, Estado de México, a 1º primero de octubre del año 2025 dos mil veinticinco.

**El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,  
Estado de México, para el periodo 2025-2027**

**La Presidenta Municipal Constitucional**

Rúbrica

Licenciada Juana Carrillo Luna

**El Síndico Municipal**

Rúbrica

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

**La Primera Regidora**

Rúbrica

Licenciada Eveline Escobar Castro

**El Segundo Regidor**

Rúbrica

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

**La Tercera Regidora**

Rúbrica

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

**El Cuarto Regidor**

Rúbrica

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

**La Quinta Regidora**

Rúbrica

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos

**El Sexto Regidor**

Rúbrica

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

**La Séptima Regidora**

Rúbrica

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez

**El Octavo Regidor**

Rúbrica

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

**La Novena Regidora**

Rúbrica

Ciudadana Sonia González Torres





**El Secretario del Ayuntamiento**

Rúbrica

Licenciado Alberto Romero Reyes

**Tercero.** El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- A. Comunicados a las personas titulares de:
  1. La Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte, a efecto de que tome las previsiones administrativas necesarias;
  2. La Dirección de Gobierno, para que realice la difusión de la Convocatoria en los puntos de mayor concurrencia dentro del territorio municipal, así como a través de las Autoridades Auxiliares Municipales; y
  3. De Comunicación Social e Imagen Institucional para su difusión en las Plataformas Digitales Oficiales.
- B. Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

Con el permiso de la Primera Regidora y Jefa de Asamblea, al no existir comentarios, procedo a recabar la votación correspondiente, solicito a las y los presentes levantar la mano, si están por la afirmativa.

Hago constar que, **por unanimidad de nueve votos a favor**, el punto de acuerdo ha sido aprobado.

Concluido el punto IV del orden del día, la Primera Regidora y Jefa de Asamblea instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

**V. Asuntos generales:**

**A. Informe que presenta el Secretario del Ayuntamiento en relación a los asuntos turnados a las Comisiones Edilicias, en el periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre del año 2025.**

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—Al respecto, hago de su conocimiento que durante el mes de septiembre del año en curso no se turnaron asuntos a las Comisiones Edilicias. No obstante, se hace constar que continúa pendiente de dictamen el asunto denominado "Documento complementario que contiene mejoras y adiciones a los lineamientos para el registro, control del inventario, conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán, Estado de México", el cual fue turnado a la Comisión Edilicia de Actualización y Revisión de la Reglamentación Municipal de carácter transitorio, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el pasado dos de julio del año en curso.

Es cuanto.

La **Primera Regidora y Jefa de Asamblea**, en uso de la voz, manifestó:

—Concluido el inciso, procedemos al siguiente apartado, Secretario.





**V. Asuntos generales:**

- B. Informe mensual que presenta el Consejero Jurídico en relación al contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento para la implementación de los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso, el pago de las responsabilidades económicas del Ayuntamiento de los conflictos laborales.**

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—No se encuentra presente el Consejero Jurídico; sin embargo, remite el soporte correspondiente, mismo que se da a conocer a los integrantes del Ayuntamiento. En dicho documento informa que existe un asunto con laudo condenatorio y que el cumplimiento de pago o procedimiento está previsto para el mes de septiembre, precisando incluso el monto respectivo.

Es cuanto.

La **Primera Regidora y Jefa de Asamblea**, en uso de la voz, manifestó:

—Concluido el inciso, procedemos al siguiente apartado, Secretario.

**V. Asuntos generales:**

- C. Informe que presenta la Novena Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud Pública, Prevención y Combate a la Drogadicción, de carácter transitorio, en relación a las actividades realizadas durante el segundo trimestre de 2025.**

Cedo el uso de la voz a la Novena Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud Pública, Prevención y Combate a la Drogadicción, de carácter transitorio.

La **Novena Regidora**, en uso de la voz, manifestó:

—El informe de actividades que la Comisión Edilicia Transitoria de Salud Pública, Prevención y Combate a la Drogadicción presenta a este Honorable Ayuntamiento tiene como objetivo detallar las actividades y logros llevados a cabo durante el segundo trimestre de 2025, con el fin de informar sobre el avance en las actividades y las áreas de mejora para los próximos meses.

Informe que se sustenta en el siguiente:

Marco jurídico para el desempeño municipal en materia de salud.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho que tienen todas las personas a la protección de la salud, de conformidad con el artículo 4º, el cual manifiesta la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general.

La Ley General de Salud, en su artículo 110, manifiesta que: "La promoción de la salud tiene por objetivo crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población, y promover en el individuo los valores, actitudes y conductas adecuados para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva".

El artículo 115 constitucional señala que los gobiernos municipales contribuyen a la creación de comunidades saludables, ya que actúan como promotores del desarrollo social de manera armónica e integral, y en beneficio de la salud de su población.

Artículo 64 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que indica que los ayuntamientos, para el eficaz desempeño de sus funciones públicas, podrán auxiliarse por:

I. Comisiones del Ayuntamiento.





Artículo 66, segundo párrafo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Las comisiones deberán entregar al Ayuntamiento, en sesión ordinaria, un informe trimestral que permita conocer y transparentar el desarrollo de sus actividades, trabajos y gestiones realizadas.

Artículo 31. Son atribuciones de los Ayuntamientos:

XVI. Acordar el destino o uso de los bienes inmuebles municipales.

XXV Bis. Participar en la prevención y atención a las adicciones, en términos de lo dispuesto en la Sección Cuarta del Capítulo Quinto del Título Tercero del Libro Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

XXVIII. Enajenar y dar en arrendamiento, usufructo o comodato los bienes del municipio, previa autorización, en su caso, de la Legislatura del Estado.

Que la responsabilidad de la salud pública del Municipio ha sido trasladada al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, incluidos seis inmuebles entregados en comodato, y que este Organismo está sujeto a la:

Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

Artículo 8. Los Organismos Municipales deberán elaborar sus presupuestos anuales de operación y de inversión, especificándose los ingresos que esperan recibir y la forma en que ejercerán sus recursos disponibles. Estos presupuestos, debidamente autorizados por la Junta de Gobierno, serán sometidos a la consideración del H. Ayuntamiento, quien, en su caso, podrá modificarlos o aprobarlos.

Artículo 9. Los Organismos a que se refiere la presente Ley también deberán elaborar anualmente su programa de trabajo a realizar en su ejercicio inmediato, para someterlo a la consideración del H. Ayuntamiento.

Artículo 21. Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia estarán sujetos al control y vigilancia de los Ayuntamientos y deberán coordinarse con el Sistema Estatal, por medio de los convenios correspondientes, para la concordancia de programas y actividades.

Tomando en consideración el marco jurídico expuesto, los integrantes de esta Comisión, integrada por la Regidora de la voz, el Regidor y secretario Carlos Félix Vega Contreras, y el Regidor Ignacio Andrade Calderón, vocal de la Comisión, nos avocamos durante el segundo trimestre de 2025 —que comprende los meses de abril a junio— a reunir los elementos sobre el estado que guarda la infraestructura de salud a nivel municipal. Dichas actividades están contenidas en el informe que se presenta a este pleno, en el que manifestamos que recientemente estamos trabajando con la firme decisión de fortalecer la implementación de actividades de prevención y promoción de la salud en las diferentes clínicas municipales, colocando la promoción de la salud en la agenda del Ayuntamiento, evidentemente respetando la reglamentación vigente, en el entendido de que el ente operativo es el DIF Municipal.

Por lo anterior, esta Comisión seguirá trabajando en la encomienda que el Ayuntamiento le ha conferido.

Es cuanto.

La **Primera Regidora y Jefa de Asamblea**, en uso de la voz, manifestó:

—Concluido el inciso, procedemos al siguiente apartado, Secretario.





**V. Asuntos generales:**

**D. Informe que presenta el Octavo Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Actualización y Revisión de la Reglamentación Municipal, de carácter transitorio, en relación a las actividades realizadas durante el segundo trimestre de 2025.**

Cedo el uso de la voz al Octavo Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Actualización y Revisión de la Reglamentación Municipal, de carácter transitorio.

El **Octavo Regidor**, en uso de la voz, manifestó:

—Buenos días a todas y a todos. Vamos a exponer el informe del segundo trimestre de esta Comisión, la cual un servidor preside.

Segundo informe de la Comisión Edilicia de Actualización y Revisión de la Reglamentación Municipal, con fundamento en los artículos 64 al 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 125 y 126 del Bando Municipal 2025; y del 57 al 79 del Reglamento Interno de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México.

Me permito saludarles a cada una y a cada uno de Ustedes y, a la vez, expongo ante mis compañeras y compañeros Ediles, integrantes también de esta Comisión, un resumen de las actividades que hemos llevado a cabo.

El día 15 de mayo del presente año, a las 10:30 horas, se llevó a cabo la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión, misma que fue aprobada por unanimidad. En el punto cuarto se revisó el punto de acuerdo relativo al proyecto de Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, el cual fue turnado con fecha 21 de abril de 2025, en el punto noveno, inciso C, de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria. Dentro de la misma se acordó la aprobación para llevar a cabo las mesas de trabajo necesarias, debido a que se trata de una disposición reglamentaria amplia y compleja, a fin de determinar la procedencia o no procedencia de dicho proyecto.

Con fecha 5 de junio de 2025 se realizó la última mesa de trabajo de la Sexta Sesión, en la cual un servidor, quien preside la Comisión, informó del cierre de la revisión del Reglamento para la Mejora Regulatoria. Posteriormente, se procederá a presentar el respectivo dictamen en las próximas sesiones de las Comisiones Edilicias, para su aprobación.

El día 6 de junio de 2025 se convocó a los integrantes de esta Comisión a la Séptima Sesión, realizada el 10 de junio del presente año, con el fin de proceder a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada por unanimidad de votos. Asimismo, se llevó a cabo la lectura, discusión y aprobación del dictamen del proyecto de Reglamento para la Mejora Regulatoria de Cuautitlán, Estado de México. Una vez concluidas las mesas de trabajo y la revisión del proyecto, y de acuerdo con el análisis realizado, se coincidió en el fundamento lógico y jurídico que lo sustenta, resultando procedente su aprobación en los términos presentados.

De la Cuarta Sesión de la Comisión, llevada a cabo con fecha 24 de marzo, se analizó el tema de los Lineamientos para el registro y control del inventario, conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles de la Administración Pública de Cuautitlán, Estado de México, así como los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91. Quedó pendiente desahogar el contenido de los trabajos realizados entre la Secretaría del Ayuntamiento y la Tesorería de Administración, para el efecto de someterlo al articulado de los Lineamientos que corresponde.

Por otro lado, también se recibió el proyecto de Reglamento de la Mesa de Arbitraje en Materia Condominial, a cargo del Síndico Municipal, el cual ya fue aprobado. Quiero informarles —nada más voy a revisar la fecha exacta, que enseguida la mencionaré— que dicho Reglamento también fue aprobado hace algunas semanas.

A su vez, respecto del proyecto de Código de Ética de la Administración Pública Municipal, con fecha 21 de mayo de 2025 se turnó nuevamente a la Sindicatura, ya que la aprobación del





dictamen no corresponde a esta Comisión. Dicho trámite compete a la Sindicatura, quien en su momento deberá turnar al Cabildo la aprobación del Código de Ética.

Por el momento, es cuanto. Muchas gracias.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—El punto siguiente es la clausura de la sesión.

**VI. Clausura de la Sesión.**

La Primera Regidora y Jefa de Asamblea manifiesta que siendo las **11:07 once horas con siete minutos**, del día **miércoles 1º primero de octubre del año 2025 dos mil veinticinco**, declara clausurada la **Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo**, con número consecutivo **Quincuagésima Segunda**, levantándose la sesión.

**El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,  
Estado de México, para el periodo 2025-2027**

**La Primera Regidora y Jefa de Asamblea**

Licenciada Eveline Escobar Castro

**El Segundo Regidor**

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

**La Tercera Regidora**

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

**El Cuarto Regidor**

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

**La Quinta Regidora**

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos

**El Sexto Regidor**

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

**La Séptima Regidora**

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**El Octavo Regidor**

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

**La Novena Regidora**

Ciudadana Sonia González Torres

**El Secretario del Ayuntamiento**

Licenciado Alberto Romero Reyes

<sup>1</sup> Este documento contiene únicamente los fragmentos de los acuerdos tomados en la presente Sesión, de acuerdo con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y por la misma razón, incluye los fragmentos de las intervenciones de los miembros del Ayuntamiento; cualquier duda y/o aclaración se resolverá con base en la versión videograbada de la Sesión. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, certifica que esta Sesión de Cabildo fue video-grabada y está almacenada en el disco compacto etiquetado como: **Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Quincuagésima Segunda**, mismo que está disponible en el archivo de esta Secretaría a mi cargo, la cual permitirá efectuar las aclaraciones pertinentes y formará parte de este mismo documento. -----

----- C O N S T E -----

**El Secretario del Ayuntamiento**

Licenciado Alberto Romero Reyes  
"Gobierno Humanista"

